

Lima, 16 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA LIMA N° 40/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°021, de fecha 05 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la empresa TURIVANPERU E.I.R.L., N° de identificación (RUC) 20601718121, con domicilio en Calle Lizardo Montero N° 555, Edificio 7, Int. 101 Surquillo, Lima, Perú, los servicios de Transporte de Pasajeros, hasta por un monto total de S/. 3.200,00 (tres mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), impuestos incluidos.
2. Que, en atención a que la forma de pago del servicio corresponde a pago en un solo desembolso, es necesario rectificar el Resuelvo III de la Resolución en vista de que presenta un error involuntario en la descripción de las observaciones;
3. Que, conforme lo expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta N°021, de fecha 05 de julio de 2017, en el sentido de modificar el Resuelvo III de dicho acto administrativo.

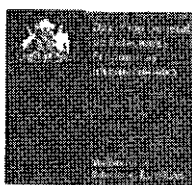
RESUELVO:

- I. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta de DIRECON N°021, de fecha 05 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la empresa TURIVANPERU E.I.R.L., N° de identificación (RUC) 20601718121, con domicilio en Calle Lizardo Montero N° 555, Edificio 7, Int. 101 Surquillo, Lima, Perú, los servicios de Transporte de Pasajeros, hasta por un monto total de S/. 3.200,00 (tres mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), impuestos incluidos, en los siguientes términos:

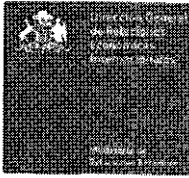
Donde dice:

RESUELVO:

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:



ORDEN DE COMPRA LIMA N° 021-2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Av. Javier Prado Oeste N° 790, San Isidro, Lima, Perú
TELEFONO:	51-1-7102223
FAX:	No aplica
FECHA ENVIO OC:	Junio 2017
SEÑOR (ES):	TURIVANPERU E.I.R.L.
N° IDENTIFICACIÓN:	20601718121
DIRECCIÓN:	CALLE LIZARDO MONTERO N° 555, EDIFICIO 7, INT. 101 SURQUILLO, LIMA, PERÚ
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú
FORMA DE PAGO:	Cheque
NOMBRE BIEN:	Servicio de Transporte de Pasajeros
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad TURIVANPERU E.I.R.L.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO: Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú, se ha estimado necesario contratar el servicio de transporte de pasajeros, con el objeto de disponer de transporte y movilización dentro de la ciudad de Ica, para trasladar a delegación de empresarios que participará en el Simposio Internacional de Agro Siagro 2017, a realizarse en la ciudad de Ica, Perú, entre el 10 y 14 de julio de 2017.</p> <p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Contratación de Servicio de Transporte de Pasajeros que cubra lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">o Mini Van con capacidad máxima de 14 pasajeroso Disposición de traslado en las ciudades de Lima e Icao Disposición de vehículo por período indicado entre el 10 y 14 de julio de 2017 <p>Monto máximo total: El valor máximo total a pagar es de S/. 3200.00 (tres mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), impuestos incluidos.</p>



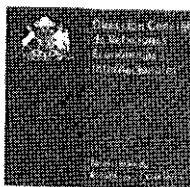
OBSERVACIONES:	<ol style="list-style-type: none"> 1 La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de TURIVANPERU E.I.R.L., ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886 2 Los pagos se realizarán de la siguiente forma: en dos pagos iguales, en el mes de junio y diciembre de 2017, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones: <ol style="list-style-type: none"> a) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; b) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida <p>El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual TURIVANPERU E.I.R.L. deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
-----------------------	---

Debe decir:

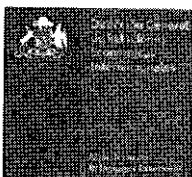
RESUELVO:

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA LIMA N° 021-2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Av. Javier Prado Oeste N° 790, San Isidro, Lima, Perú
TELEFONO:	51-1-7102223
FAX:	No aplica
FECHA ENVIO OC:	Julio 2017
SEÑOR (ES):	TURIVANPERU E.I.R.L.
N° IDENTIFICACIÓN:	20601718121
DIRECCIÓN:	CALLE LIZARDO MONTERO N° 555, EDIFICIO 7, INT. 101 SURQUILLO, LIMA, PERÚ
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú
FORMA DE PAGO:	Cheque
NOMBRE BIEN:	Servicio de Transporte de Pasajeros
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad TURIVANPERU E.I.R.L.




<p>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</p>	<p>CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</p> <p>2. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO: Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú, se ha estimado necesario contratar el servicio de transporte de pasajeros, con el objeto de disponer de transporte y movilización dentro de la ciudad de Ica, para trasladar a delegación de empresarios que participará en el Simposio Internacional de Agro Siagro 2017, a realizarse en la ciudad de Ica, Perú, entre el 10 y 14 de julio de 2017.</p> <p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Contratación de Servicio de Transporte de Pasajeros que cubra lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">o Mini Van con capacidad máxima de 14 pasajeroso Disposición de traslado en las ciudades de Lima e Icao Disposición de vehículo por período indicado entre el 10 y 14 de julio de 2017 <p>Monto máximo total: El valor máximo total a pagar es de S/. 3200.00 (tres mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), impuestos incluidos.</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	<p>3 La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de TURIVANPERU E.I.R.L., ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886</p> <p>4 Los pagos se realizarán de la siguiente forma siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Una vez que se hayan prestado la totalidad de los servicios contratados.c) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;d) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida <p>El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual TURIVANPERU E.I.R.L. deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>



II. En todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N°021, de 05 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Héctor Echeverría Vázquez
Jefe de Departamento Económico
Embajada de Chile en Lima, Perú

AVPE

Distribución:

1. Dpto. Económico de Chile en Lima, Perú
2. Jefe Subdepto. América Latina - ProChile
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo